



## POLÍZAS DE CERTIFICACIÓN CATEQUÉTICA

### DIÓCESIS DE SAN AGUSTÍN

#### Maestros de Escuela Elemental y Catequistas

1. Todos los catequistas de la **escuela elemental** (grados K-8), independientemente de la materia (s) que enseñen, tienen como requisito completar la Certificación de Catequista Básica dentro de dos (2) años de involucración o empleo, si están empleados tres (3) o más días a la semana en una escuela Católica.
2. Todos los maestros líderes en un Centro Diocesano de Primera Infancia, que enseñan a niños de 4 y 5 años, tienen como requisito completar la Certificación de Catequista Básica dentro de 2 años de empleo. Se recomienda encarecidamente que todo el personal obtenga la certificación básica dentro de un período de 2 años de empleo.
3. Todos los catequistas de una **escuela Católica o parroquia Diocesana** que enseñen religión, incluso si trabajan como catequistas a tiempo parcial o son catequistas voluntarios, tienen que completar la certificación Básica y Estándar. El certificado básico debe obtenerse dentro de los primeros dos (2) años de involucración. El catequista debe completar la certificación estándar dentro de (5) años.
4. Un maestro de escuela Católica que es principalmente un maestro de religión de escuela secundaria, definido como enseñar tres (3) o más clases de religión por día, está obligado a cumplir con los estándares que se encuentran a continuación en la sección denominada "Maestros de Escuela Secundaria y Catequistas".
5. Todos los catequistas de **escuelas o parroquias**, después de completar su nivel requerido, mantienen su certificación al completar 30 horas de formación continua en la fe, las cuales someterán cada tres (3) años a la Oficina de Formación Cristiana. (OFC)
6. El **Coordinador de Certificación de Catequistas de cada escuela** debe:
  - Explicar en detalle las pautas diocesanas de certificación de catequistas a los nuevos catequistas y recordarles a los demás los requisitos según sea necesario.
  - Distribuir el formulario de registro personal de nivel apropiado a cada maestro nuevo al comienzo del año académico.
  - Dar a conocer las oportunidades que se ofrecen en toda la diócesis y mantener registros de finalización. Las oportunidades se pueden

encontrar en el sitio web [www.dosaformation.com](http://www.dosaformation.com) o en Echoes, el boletín informativo digital publicado semanalmente por la OFC.

- Sugerir temas apropiados de servicio al principal de la escuela.

7. El **DRE/CRE de cada parroquia** debe:

- Mantener un registro en las oficinas parroquiales de cada uno de los Catequistas.
- Explicar las pautas diocesanas de Certificación de Catequistas en detalle a los nuevos catequistas, así como explicar a otros los requisitos según sea necesario.

Aunque es el trabajo del Catequista cumplir con estos requisitos, el DER/CER debe dar a conocer las oportunidades que se ofrecen en toda la diócesis y mantener registros de finalización. Las oportunidades se pueden encontrar en el sitio web [www.dosaformation.com](http://www.dosaformation.com) o en Echoes, el boletín informativo digital publicado semanalmente por la OFC.

8. Requisitos de **documentación** de certificación de catequistas:

- Siga las pautas de la Oficina de Formación Cristiana para completar el Registro Personal de Cursos del Programa de Certificación de Catequistas para cada nivel de certificación. [Ver sitio web: [www.dosaformation.com](http://www.dosaformation.com)]
- El Catequista debe conservar los Formularios de Finalización/Asistencia de Curso hasta completar un nivel, entregando la documentación (certificados de asistencia con resúmenes de los cursos) al Coordinador de Catequistas de la Escuela o DER / CER.
- Cuando se completa un nivel de certificación,
  - a. El Coordinador de Catequistas de la Escuela debe completar el formulario correspondiente y revisar la documentación del Catequista. El coordinador somete el formulario completado al principal de la escuela para su aprobación final.
  - b. El DER/CER de la parroquia debe completar el formulario requerido y revisar la documentación del Catequista.
- Los formularios completos (incluida la firma del principal o DER/CER como representante local) con la documentación se envían a la Oficina de Formación Cristiana.
- Después de la aprobación diocesana, una copia del certificado proporcionado por la oficina diocesana debe permanecer en el archivo personal del Catequista en la parroquia o escuela junto con la documentación, ahora refrendada por el funcionario diocesano. El certificado original debe entregarse al catequista.

9. **Los Formularios de Finalización del Curso/Asistencia** para cada nivel de certificación de catequista deben incluir los siguientes detalles:

- nombre del instructor
- su firma (o la firma del Principal /DER/CER si el instructor

no está disponible para firmar)

- fecha (s) del curso
- número de horas de instrucción
- un breve resumen del tema

El catequista debe conservar los Formularios de Finalización del curso/Asistencia hasta completar un nivel.

Los cursos de estudios graduados o postgrado en teología o cursos de religión relacionados de una institución Católica completados dentro de los últimos quince (15) años pueden satisfacer un requisito del área del curso. En estos casos, la transcripción de la universidad servirá como documentación. Estos pueden enviarse a la OFC para evaluación y aprobación.

#### 10. Cursos de Catequista Básico (anteriormente Nivel I):

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Rol del Catequista:</b>     | una descripción general de las formas efectivas para que los catequistas compartan el Evangelio con los estudiantes y las familias.  |
| <b>Destrezas Prácticas:</b>    | una exploración de los mejores métodos para desarrollar el conocimiento de la fe en los estudiantes  |
| <b>Escrituras:</b>             | una descripción general tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento con aplicación para la vida diaria   |
| <b>Iglesia:</b>                | una visión general de la Iglesia con énfasis en los documentos del Vaticano II   |
| <b>Liturgia y Sacramentos:</b> | una descripción general de la vida sacramental de la Iglesia y revisión de la oración comunitaria y personal. Anteriormente conocido como <b>Oración: Personal/Litúrgica</b>                               |
| <b>Creencias Básicas:</b>      | una descripción general de todo el Credo y un examen a profundidad de un área específica profesada en el Credo   |
| <b>Desarrollo de la Fe:</b>    | un examen de las etapas del desarrollo moral y de la fe.   |
| <b>Administrativo/Legal:</b>   | Una descripción general de las diversas preocupaciones legales y éticas de los ministros de la Iglesia en la actualidad. También conocido como <b>Catequético/Legal o Catequético/Legal/Administrativo</b> |

Adjunto tenemos un conjunto de objetivos más detallado para cada curso. Hay asignaciones de lectura previas a cada una de estas clases. Se espera que los

principales y DER mantengan conjuntos de éstos y se los proporcionen a su personal a tiempo para que puedan preparar las lecturas para las sesiones de clase.

11. La información del curso de **Certificación de Catequista Estándar (anteriormente Nivel II)** está disponible a través de la Oficina de Formación Cristiana. La escuela virtual Searchlight o el paquete de cursos del Programa de Educación Teológica Satelital (STEP) de la Universidad de Notre Dame diseñado para la Diócesis de St. Augustine son opciones viables para completar la certificación Estándar.  
Diez (10) horas de instrucción en profundidad en cada una de las siguientes áreas de contenido completan este nivel:  
Escritura, Historia de la Iglesia, Moralidad, Sacramentos, Oración y Creencias Básicas. Los objetivos de cada curso están disponibles en el sitio web [www.dosaformation.com](http://www.dosaformation.com).  
Los talleres/clases para completar los niveles I y III serán ofrecidos por la Oficina de Formación Cristiana trimestralmente.
12. **La Certificación Continua (anteriormente Nivel III)** es un componente de formación continua para ayudar al catequista a mantener su nivel actual de certificación. Cada tres (3) años, un catequista, principal, miembro del personal de DER/CER/Formación Diocesana tiene que presentar un registro de treinta (30) horas de formación continua en la fe Católica. Aunque el enriquecimiento personal es importante, es, de hecho, personal. La formación continua profesional aumenta el conocimiento de la Fe Católica y brinda mejores habilidades para impartir esa fe y compartir el Evangelio de manera más eficaz. Sugerencias incluyen: talleres, clases en línea, Estudios de Catecismo, estudios Bíblicos aprobados. Se pueden obtener más sugerencias sobre el cumplimiento de esta obligación en la Oficina de Formación Cristiana o leyendo el boletín Echoes.
13. La **Certificación de Catequista Avanzado (anteriormente Nivel IV)** se logra de una de las siguientes maneras: completando el Programa de Formación Ministerial de la Diócesis de San Agustín o obteniendo un bachillerato de una institución Católica acreditada en el área de teología, educación religiosa o ministerio pastoral.
14. La **Certificación de Catequista Profesional (anteriormente Nivel V)** se logra al obtener una Maestría de una institución Católica acreditada en el área de teología, educación religiosa o ministerio pastoral.
15. **Presentadores de...**
  - **Los Cursos de Certificación Básica** deben poseer un B.A. en Educación Religiosa o Teología de una institución Católica acreditada o ser egresados del Programa de Formación Ministerial (MFP).

- **Los Cursos de Certificación Estándar** deben poseer una Maestría en Educación Religiosa o Teología de una institución Católica acreditada o ser miembro del clero ordenado. Los religiosos consagrados, que tienen equivalencia de credenciales, también serían presentadores adecuados.
- **Las oportunidades de formación continua** deben ser presentadas por aquellos que posean las mismas calificaciones que alguien que presentaría la Certificación Básica o Estándar. Las excepciones para esto deben presentarse a la Oficina de Formación Cristiana para revisión antes del evento catequético.

### **Maestros de Escuela Secundaria y Catequistas (Especialistas de Escuela Intermedia)**

Todos **los maestros de Escuelas Secundarias Católicas**, independientemente de la materia que enseñen, deben completar la Certificación Básica dentro de los primeros dos años de empleo. Una vez completada la Certificación Básica, pasan directamente al nivel de formación continua.

Un maestro de religión o ministro de campus en una escuela secundaria Católica o parroquia en la Diócesis de San Agustín tiene que ser un Católico practicante y estar en buena posición en la Iglesia y debe estar calificado de la siguiente manera:

- Debe tener un Bachillerato o Maestría en Teología, Religión, Estudios Religiosos o Estudios Teológicos de una universidad Católica; si no es un maestro certificado en estas áreas, el maestro debe ser respaldado por el Obispo por recomendación del Principal y el párroco (si aplica) y completar los requisitos en el estudio de educación profesional aprobado por el Principal. El maestro de religión debe completar al menos 30 horas de desarrollo profesional aprobado en el área de estudios religiosos cada tres (3) años en adelante;

O,

- Debe completar el Programa de Formación Ministerial de la Diócesis de San Agustín u otro Programa Ministerial comparable aprobado por la Oficina de Formación Cristiana. Luego, el maestro de religión debe completar al menos 30 horas de desarrollo profesional aprobado cada tres (3) años en adelante (en desarrollo relacionado con la enseñanza de la religión) lo cual puede ser una porción de la renovación de certificación usual del programa de Maestría en Servicio cada cinco (5) años.

O,

- Debe tener al menos 12 horas de créditos graduados en Teología, Religión, Estudios Religiosos o Estudios Teológicos de una universidad Católica y estar certificado por el Estado en otro campo académico y estar respaldado por el Obispo por recomendación del Principal y el párroco (si aplica). Las áreas temáticas deben ser aprobadas a través de la Oficina de Formación Cristiana para que coincidan con las áreas que se le pedirá a la persona que enseñe. Luego, el

maestro de religión debe completar al menos 30 horas de desarrollo profesional aprobado cada tres (3) años en adelante (en desarrollo relacionado con la enseñanza de la religión) lo cual puede ser una porción de la renovación de certificación usual del programa de Maestría en Servicio cada cinco (5) años.

Todos los catequistas de la escuela secundaria, después de completar su nivel requerido, mantienen su certificación completando 30 horas de formación continua en la fe que deben ser sometidos cada tres (3) años a la Oficina de Formación Cristiana. (OFC)

### **Formación en la Fe de Adultos, Catequistas de RICA y Ministros de Jóvenes**

Un presentador en un programa de formación de fe para adultos, un programa de RICA o un programa de ministerio juvenil debe ser como mínimo un graduado del Programa de Formación Ministerial o, idealmente, poseer al menos un bachillerato en estudios teológicos o educación religiosa de un colegio o universidad Católica.

Actualizado el 23 de Enero de 2018      Obispo Felipe Estévez